

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 3426

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Otavalo el 6 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. BJC.96.2833 de 13 de diciembre de 1996, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-96367 de 15 de noviembre de 1996;

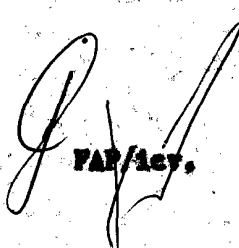
RESUELVE:

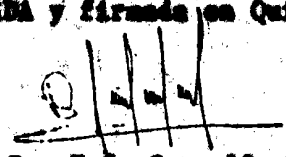
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la ~~compañía~~ AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. en los términos ~~contenidos~~ de la referida escritura; y, disponer que ~~en el momento de la~~ escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Otavalo y ~~Primer~~ ~~Primer~~ del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 DIC. 1996


FAP/ley.


Dr. Ivan Carvallo Macias

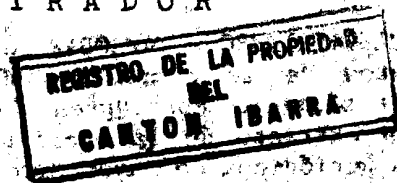
RAZON:- En esta fecha y bajo la partida "ro:- 14, del Libro Re-

el 00000 3

gistro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPANIA AGENCIA DE VIAJES YURATOIRS CIA. LTDA." celebrada en la ciudad de Otavalo el seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo de ese Cantón señor Jaime Rosero Jácome; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3ro de esta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



SO DIC. 1996

11/1/97

11/1/97